INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMLM/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, a tres de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Landa de Matamoros, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Lcdo. Rafael Agustín López Villegas.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de landa de Matamoros.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Landa de Matamoros

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMLM/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Landa de Matamoros, Querétaro, tres de abril de dos mil veinticuatro[1].

VISTAS 1. La circular número 033/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.landa@ieeq.mx, en fecha veintiocho de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/760/2024, así como al punto tercero del proveído de fecha veintiséis de marzo emitido en el expediente identificado con la clave IEEQ/AG/011/2024-P, remitió dichas constancias **2.** La circular número 038/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.landa@ieeq.mx, en fecha veintinueve de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/832/2024 , así como al punto tercero del proveído de fecha veintinueve de marzo emitido en el expediente identificado con la clave IEEQ/AG/011/2024-P, ambos emitidos por el Secretario Ejecutivo, mediante el cual se dio respuesta al representante suplente de morena sobre diversos cuestionamientos relacionados con la documentación señalada en el artículo 171 de la Ley Electoral del estado de Querétaro y remitió dichas constancias.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracción II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos, mismos que constan de trece fojas útiles, con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar los oficios y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

[1] En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Landa de Matamoros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Lcdo. _Rafael Agustín López Villegas.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de landa de Matamoros.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Landa de Matamoros